OTROSI

Entre las partes, **EL ARRENDADOR:** RIMEL RUEDA BALLEN y/o YANETH GUARIN identificados con cédulas de ciudadanía número 19.444.633 y 51.819.434 de Bogotá respectivamente, Y **FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS**, con NIT. 900.546.136-1, en cabeza de MARIA LUZ ANGELA BARRERO, como Representante Legal de la Fundación, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, identificada con C.C. 51.644.671 de Bogotá, quien se denominará **LA ARRENDATARIA, se ha acordado adicionar** al contrato de arrendamiento del **LOCAL PRIMER PISO** ubicado en la siguiente dirección: Calle treinta y una (CLL. 31) número cuatro, cincuenta y cinco (Nº 4-55) barrio LA PERSEVERANCIA de BOGOTÁ, DC. Con las siguientes clausulas: **PRIMERA.** - Se prorroga el Contrato de Arrendamiento hasta el TREINTA y UNO (31) de mayo de 2022, modificando lo inicialmente pactado, en las mismas condiciones del Contrato de Arrendamiento Originario (08septiembre2020). **PARAGRAFO. -** En caso de que **LA ARRENDATARIA** llegare a incumplir con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato **ANTERIOR** o en este otro si, se extinguirá el plazo y **EL ARRENDADOR** podrá exigir la restitución inmediata del bien siendo causales de esto 1) La no cancelación o mora en el pago del canon de arrendamiento dejando en claro que el asentimiento de **EL ARRENDADOR** en recibir con atraso el valor del canon no implica inobservancia del plazo ni subsana el incumplimiento. 2) La realización de mejoras, salvo las expresamente autorizadas, 3) Por vencimiento del plazo estipulado. 4) La destinación del inmueble arrendado para fines que van en contra de la ley, moral, buenas costumbres, o fines diferentes a los previstas en la cláusula **CUARTA: DESTINACION.** - del Contrato previamente pactado. **TERCERA INTERESES. - LA ARRENDATARIA** pagarán a **EL ARRENDADOR** intereses que por ley corresponda mensualmente sobre las sumas de dinero que le quede adeudando por cualquier concepto, liquidadas desde la fecha en que oportunamente han debido pagarse, hasta aquella en que efectivamente se realice el pago, sin perjuicio de las demás acciones de **EL ARRENDADOR. CUARTA DAÑOS. - EL ARRENDADOR** no será responsable por los daños o perjuicios que puedan producirse durante la vigencia de este contrato, por causa de fuerza mayor o caso fortuito. **LA ARRENDATARIA** se obliga a restituir el inventario de los enseres entregados para su uso en el mismo estado en que los recibió. **QUINTA FORMALIDADES. -** El presente otro si se suscribe en dos (2) originales, con destino a cada una de las partes. En constancia, se firma en Bogotá, a los: Veinticuatro (24) días del mes de junio del año Dos Mil Veinte Uno de 2021.

FIRMAN:

RIMEL RUEDA BALLEN
C.C. 19.444.633

LIGIA YANETH GUARIN SALAZAR
C.C. 51.819.434

ARRENDATARIA
LUZ ANGELA BARRERO
C.C. 51.644.671
FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS
Representante Legal Nit 900.546.136-1p

Scanned with CamScanner

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Compareció: RUEDA BALLEN RIMEL quien se identificó con C.C. número. 19444633 y T.P. XXX C.S.J. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

EL DECLARANTE

24/06/2021
Func.o: JULIO

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Compareció: GUARIN SALAZAR LIGIA YANETH quien se identificó con C.C. número. 51819434 y T.P. XXX C.S.J. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

EL DECLARANTE
51819434

24/06/2021
Func.o: JULIO

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Compareció: BARRERO MARIA LUZ ANGELA quien se identificó con C.C. número. 51644671 y T.P. XX C.S.J. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

EL DECLARANTE

24/06/2021
Func.o: JULIO

Scanned with CamScanner